



# BASES REGULADORAS DE LA PRIMERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS SERGIO POMAR MONTAHUD A LA INICIATIVA EMPRESARIAL

#### 1-FUNDAMENTO

Sergio Pomar Montahud fue durante más de 40 años de profesión dentro del sector de las Instalaciones Eléctricas, Telecomunicaciones y Energías Renovables un gran empresario y emprendedor, defensor del esfuerzo como único camino para llegar al éxito y un ejemplo personal y profesional para todos los que lo conocieron.

Desde sus puestos directivos en ASELEC (Asociación de Instaladores Eléctricos, Telecomunicaciones y Energías Renovables de la provincia de Valencia) y en COEVAL (Confederación Empresarial de la Vall d'Albaida) fue un gran defensor del asociacionismo como punto de encuentro, diálogo y cooperación de empresarios y empresas.

También trabajó firmemente por la Formación Profesional como vía de incorporación del talento joven al mundo de la empresa y a la sociedad.

Y siempre, en todas sus actividades sociales y profesionales, hizo gala de su condición de valenciano, nacido en Ontinyent en la comarca de la Vall d'Albaida, orgulloso de su tierra y de su gente.

Con el propósito de honrar la memoria, el compromiso y la dedicación de Sergio Pomar Montahud, ASELEC y COEVAL crean estos premios que llevan su nombre.





## 2-MISIÓN DEL PREMIO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL SERGIO POMAR MONTAHUD Y VALORACIONES A TENER EN CUENTA POR EL JURADO

Se instituye el Premio Sergio Pomar Montahud a la Iniciativa Empresarial en reconocimiento a su trabajo llevado a cabo en favor de las iniciativas empresariales y el emprendedurismo que hizo compatible con ser impulsor del asociacionismo empresarial valores que él mismo puso en práctica de manera ejemplar.

El Premio Sergio Pomar Montahud a la Iniciativa Empresarial será un premio único en reconocimiento a las empresas y autónomos que hayan implantado acciones innovadoras que supongan cambios en cualquier ámbito o departamento de la empresa, nuevas líneas de negocio o productos de carácter innovador. La innovación podrá abarcar los siguientes ámbitos: productos/servicios, procesos, tecnología, marketing, gestión organizativa, gestión del talento o cualquier otro que se acredite en la Memoria explicativa y justificativa de la candidatura.

El Jurado valorará las candidaturas, de acuerdo con los siguientes baremos:

- 1. Carácter innovador = 20 puntos.
- 2. Diseño = 20 puntos.
- 3. Tecnologías empleadas = 20 puntos.
- 4. Aplicación práctica = 20 puntos.
- 5. Impacto medioambiental = 20 puntos.

Podrá presentarse una sola candidatura por empresa o autónomo.

### **3-CANDIDATOS**

Pueden optar a los premios empresas y autónomos de la comarca de la Vall d' Albaida que tengan sede o delegación en la misma y que hayan implantado acciones innovadoras que cumplan lo establecido en el punto 2 de estas bases.





## 4-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá el 17 de mayo de 2021 y finalizará a las 14:00h. del 30 de septiembre de 2021. La solicitud deberá efectuarse mediante Memoria explicativa y justificativa de los méritos de la candidatura que se remitirá a <a href="mailto:coeval@coeval.es">coeval@coeval.es</a> y cuya extensión no podrá exceder las 10 páginas.

#### 5- JURADO

El Jurado de los premios estará compuesto por el Alcalde de Ontinyent, el Presidente de INNOVALL Clúster, el Presidente de ASELEC y el Presidente de COEVAL, actuando como Presidenta del mismo Nuria Pomar Lahoz. La decisión se adoptará por mayoría simple, con el voto de calidad de la Presidenta en caso de empate. Actuará como Secretario del Jurado con voz pero sin voto el Secretario General de COEVAL.

#### 6-ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y REQUERIMIENTOS.

La presentación voluntaria de las candidaturas a estos Premios supone el conocimiento y la aceptación total de las bases. Cualquier cuestión no prevista en las mismas será resuelta por el Jurado, siendo su fallo inapelable. Los datos facilitados por las empresas que opten al premio serán considerados confidenciales y no podrán ser divulgados o publicados sin autorización expresa de los interesados.

Las empresas candidatas deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.





## 7- PREMIOS Y COMUNICACIÓN

El premio, consistirá en una figura representativa de Sergio Pomar Montahud, así como una dotación económica de 1.500€.

Las empresas titulares del premio están facultadas para hacer constar en sus documentos comerciales la mención "Premio Sergio Pomar Montahud a la Iniciativa Empresarial 2021" e incluso con la reproducción de la figura representativa que lo simboliza.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

#### 8-FALLOS DE LOS PREMIOS

El día 4 de noviembre de 2021 COEVAL y ASELEC darán a conocer los Fallos de los Premios de acuerdo con las Actas de los Jurados.

#### 9-DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS

COEVAL y ASELEC difundirán, a través de todos los medios a su alcance, tanto el resultado de la convocatoria como las características y aspectos más destacados por las que se han concedido a las empresas que los obtengan.

#### **10-ENTREGA DE LOS PREMIOS**

El acto de entrega de los premios será antes de finalizar 2021 en fecha que se anunciará con la debida antelación.